

CAPITULO 59

GUATAS Y FIELTROS; CUERDAS Y ARTICULOS DE CORDELERIA; TEJIDOS ESPECIALES, TEJIDOS IMPREGNADOS O RECUBIERTOS; ARTICULOS DE MATERIAS TEXTILES PARA USOS TECNICOS

NOTAS

- (59-1) A) La denominación tejidos utilizada en este Capítulo, se refiere (salvo en la posición 59.03) a los tejidos de los Capítulos 50 a 57 y a los de las posiciones 58.04 y 58.05, a las trencillas, a los artículos de pasamanería y ornamentales análogos, en pieza, de la posición 58.07, a los tules y tejidos de malla anudada de las posiciones 58.08 y 58.09, a los encajes de la posición 58.09 y a las telas de punto en pieza de la posición 60.01.
- B) En todas las Secciones de la Nomenclatura, el término fieltro abarca los productos constituidos por una capa de fibras textiles cuya cohesión se ha reforzado por un procedimiento de costura por cadeneta con la ayuda de fibras de la propia capa.
- (59-2) A) La posición 59.08 comprende los tejidos impregnados, con baño o recubiertos de derivados de la celulosa o de otras materias plásticas artificiales o estratificados con estas mismas materias, cualquiera que sea su peso por metro cuadrado y cualquiera que sea la naturaleza de la materia plástica artificial (compacta, esponjosa o celular).
- Sin embargo, no comprende:
- a) los tejidos cuya impregnación, baño o recubrimiento no sean perceptibles a simple vista (Capítulos 50 a 58 y 60, generalmente); no se tendrán en cuenta, para la aplicación de esta disposición, los cambios de color causados por estas operaciones;
  - b) los productos que no puedan enrollarse a mano, sin agrietarse, sobre un cilindro de 7 mm de diámetro a una temperatura comprendida entre 15° y 30°C (Capítulo 39, generalmente);
  - c) los productos en los cuales el tejido esté totalmente inmerso en la materia plástica artificial, o bien bañado o recubierto por sus dos caras de esta misma materia (Capítulo 39).
- B) La posición 59.12 no comprende:
- a) los tejidos cuya impregnación o baño no sean perceptibles a simple vista; para la aplicación de esta disposición no se tendrán en cuenta los cambios de color causados por estas operaciones;
  - b) los tejidos pintados (distintos de los lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos);
  - c) los tejidos recubiertos de tundiznos, polvo de corcho u otros productos análogos, que presenten dibujos producidos por estos tratamientos;
  - d) los tejidos que tengan los aprestos normales de acabado a base de materias amiláceas análogas.

(59-3) Se entiende por tejidos cauchutados, en el sentido de la posición 59.11:

- a) los tejidos impregnados, con baño o recubiertos de caucho o estratificados con esta misma materia:
  - de un peso por m<sup>2</sup> inferior o igual a 1.500 g; o
  - de un peso por m<sup>2</sup> superior a 1.500 g y que contengan en peso más del 50% de materias textiles;
- b) las napas de hilados textiles paralelizados y aglomerados entre sí por medio de caucho;
- c) las hojas, planchas o bandas de caucho esponjoso o celular, combinadas con tejidos, distintas de las clasificadas en el Capítulo 40 en virtud del último párrafo de la Nota 2 de este Capítulo.

(59-4) La posición 59.16 no comprende:

- a) las correas de materias textiles que tengan menos de 3 mm de espesor, en pieza o cortadas en longitudes determinadas;
- b) las correas de tejidos impregnados, con baño o recubiertos de caucho o estratificados con esta misma materia, así como las fabricadas con hilados o cordeles textiles impregnados o con baño de caucho (posición 40.10).

(59-5) La posición 59.17 comprende los siguientes productos, que se consideran excluidos de las demás posiciones de la Sección XI:

- a) los productos textiles (con exclusión de los que tengan el carácter de productos de las posiciones 59.14 a 59.16) que se enumeran en forma limitativa a continuación:
  - = los tejidos, fieltros o tejidos afieltrados, combinados con una o varias capas de caucho, de cuero o de otras materias de los tipos comúnmente empleados para fabricar guarniciones de cardas, y los productos análogos para otros usos técnicos;
  - las gasas y telas para cerner;
  - los capachos y tejidos gruesos (incluidos los de cabellos) de los tipos comúnmente empleados para las prensas de aceite u otros usos técnicos análogos;
  - los tejidos, afieltrados o no, incluso impregnados o con baño o recubiertos, de los tipos utilizados comúnmente en las máquinas de fabricar papel o en otros usos técnicos, tubulares o sin fin, cuando tengan la urdimbre, la trama o ambas, sencillas o múltiples, o tejidos planos, cuando tengan la urdimbre, la trama o ambas, múltiples;
  - los tejidos armados con metal, de los tipos comúnmente empleados en usos técnicos;
  - los tejidos de hilados metálicos de la posición 52.01, de los tipos comúnmente utilizados en la fabricación del papel o en otros usos técnicos;
  - los cordones lubricantes y las trenzas, cuerdas y otros productos textiles análogos para relleno industrial, estén o no impregnados, con baño o armados;
- b) los artículos textiles para usos técnicos (distintos de los de las posiciones 59.14 a 59.16) y, principalmente, los discos para pulir, las juntas, las arandelas y otras partes o piezas de máquinas o de aparatos.

59.01. GUATAS Y ARTICULOS DE GUATA; TUNDIZNOS, NUDOS Y MOTAS, DE MATERIAS TEXTILES.

1. Guatas y artículos de guata

- 01 Guata de algodón
- 02 Guata de fibras artificiales o sintéticas
- 03 Rollitos de guata para confeccionar filtros de cigarrillos
- 99 Los demás

2. Tundiznos, nudos y motas de materias textiles

- 01 De algodón
- 02 De lana
- 03 De seda
- 04 De fibras artificiales o sintéticas
- 99 Los demás

59.02. FIELTROS Y ARTICULOS DE FIELTRO, INCLUSO IMPREGNADOS O CON BAÑO.

1. Revestimientos para suelos

- 01 (01) De lana
- 02 (01) De pelos
- 99 (01) Los demás

9. Otros

- 01 (02) Artículos de fieltro no comprendidos en otras posiciones de la Nomenclatura
- 99 (02) Los demás

59.03. "TELAS SIN TEJER" Y ARTICULOS DE "TELAS SIN TEJER", INCLUSO IMPREGNADOS O CON BAÑO.

- 01 "Telas sin tejer"
- 02 Artículos de "telas sin tejer"

59.04. CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, TRENZADOS O SIN TRENZAR.

- 01 De algodón
- 02 De cáñamo
- 03 De sisal
- 04 De henequén
- 05 De yute, cáñamo de Manila y similares
- 06 De fibras artificiales
- 07 De fibras sintéticas
- 99 Los demás

59.05. REDES FABRICADAS CON LAS MATERIAS CITADAS EN LA POSICION 59.04, EN TROZOS, PIEZAS O FORMAS DETERMINADAS; REDES PREPARADAS PARA PESCAR, DE HILADOS, CORDELES O CUERDAS.

1. Trozos, piezas y redes preparadas para la pesca

- 01 De algodón
- 02 De fibras sintéticas
- 99 Los demás

9. Otros

- 01 De algodón
- 02 De fibras sintéticas
- 99 Los demás

59.06. OTROS ARTICULOS FABRICADOS CON HILADOS, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, CON EXCLUSION DE LOS TEJIDOS Y DE LOS ARTICULOS HECHOS CON ESTOS TEJIDOS.

- 01 Eslingas
- 99 Los demás

59.07. TEJIDOS CON BAÑO DE COLA O DE MATERIAS AMILACEAS, DEL TIPO UTILIZADO EN ENCUADERNACION, CARTONAJE, ESTUCHERIA O USOS ANALOGOS (PERCALINA RECUBIERTA, ETC.); TELAS PARA CALCAR O TRANSPARENTES PARA DIBUJAR; TELAS PREPARADAS PARA LA PINTURA; BUCARAN Y SIMILARES PARA SOMBRERERIA.

- 01 Telas preparadas para pintar
- 99 Los demás

59.08. TEJIDOS IMPREGNADOS, CON BAÑO O RECUBIERTOS DE DERIVADOS DE LA CELULOZA O DE OTRAS MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES Y TEJIDOS ESTRATIFICADOS CON ESTAS MISMAS MATERIAS.

- 01 Impregnados con fenoplastos o aminoplastos
- 99 Los demás

[ 59.09. ]

59.10. LINOLES PARA CUALQUIER USO, RECORTADOS O NO; CUBIERTAS PARA SUELOS, CONSISTENTES EN UNA CAPA APLICADA SOBRE SOPORTE DE MATERIAS TEXTILES, RECORTADAS O NO.

- 01 Linóleos
- 99 Los demás

59.11. TEJIDOS CAUCHUTADOS QUE NO SEAN DE PUNTO.

- 01 Tejidos
- 02 Napas de hilados textiles

59.12. OTROS TEJIDOS IMPREGNADOS O CON BAÑO, LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIOS O USOS ANALOGOS.

1. Telas enceradas y demás tejidos aceitados o recubiertos de una capa a base de aceite

- 01 De algodón
- 02 De fibras textiles sintéticas o artificiales
- 99 Los demás

2. Otros tejidos impregnados o con baño

- 01 Tejidos recubiertos con granos de vidrio (microesferas) de los tipos utilizados para pantallas cinematográficas
- 99 Los demás

3. Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudios o usos análogos

- 01 Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudios o usos análogos

59.13. TEJIDOS ELASTICOS (QUE NO SEAN DE PUNTO) FORMADOS POR MATERIAS TEXTILES ASOCIADAS A HILOS DE CAUCHO.

- 01 De algodón
- 02 De fibras textiles sintéticas o artificiales
- 99 Los demás

59.14. MECHAS TEJIDAS, TRENZADAS O DE PUNTO, DE MATERIAS TEXTILES, PARA LAMPARAS, INFIERNILLOS, BUJIAS Y SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA, INCLUSO IMPREGNADOS, Y TEJIDOS TUBULARES DE PUNTO QUE SIRVAN PARA SU FABRICACION.

- 01 Manguitos de incandescencia
- 99 Los demás

59.15. MANGUERAS Y TUBOS ANALOGOS, DE MATERIAS TEXTILES, INCLUSO CON ARMADURAS O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS.

- 01 Mangueras y tubos análogos, de materias textiles, incluso con armaduras o accesorios de otras materias

59.16. CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE MATERIAS TEXTILES, INCLUSO ARMADAS.

01 Correas transportadoras o de transmisión, de materias textiles, incluso armadas

59.17. TEJIDOS Y ARTICULOS PARA USOS TECNICOS, DE MATERIAS TEXTILES.

1. Para la industria textil

01 Tejidos, fieltros o tejidos afieltrados combinados con caucho u otras materias, para guarniciones de carda  
02 Recibidores de lanzaderas de telares  
03 Hilos de arcada para mecanismos Jacquard o de lizos para telares  
99 Los demás

9. Otros

01 Gasas y telas para cerner  
02 Empaquetaduras  
03 Tejidos, afieltrados o no, incluso impregnados o recubiertos, para máquinas de fabricar papel u otros usos técnicos  
99 Los demás